

Disputa tras expropiación del Club Hípico de Punta Arenas, la más cuantiosa en Chile en los últimos 20 años

■ El SERVIU de Magallanes ordenó expropiar el inmueble para la construcción de viviendas. La comisión de peritos fijó una indemnización de unos US\$ 22,7 millones. Sus dueños exigen más del doble.

POR J. TRONCOSO OSTORNOL

Una millonaria disputa se desató luego que el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de Magallanes ordenara la expropiación del Club Hípico de Punta Arenas, para la construcción de viviendas y áreas verdes en noviembre del año pasado. La comisión de peritos nombrada por la mencionada entidad fijó una indemnización de \$ 21.030 millones (unos US\$ 22,7 millones). No obstante, el pasado 19

de marzo, la sociedad anónima abierta presentó una reclamación en contra del monto y exigió el pago de al menos \$ 48.939 millones (US\$ 53,8 millones) por el terreno de 20 hectáreas.

La expropiación -que en la industria se estima sería la más cuantiosa en Chile en los últimos 20 años- forma parte de una iniciativa impulsada en el marco del Plan Ciudades Justas y del Plan de Emergencia Habitacional, que busca habilitar terrenos estratégicos

para el desarrollo de áreas verdes, equipamiento urbano y soluciones habitacionales.

El 4 de marzo, antes del cambio de mando presidencial, el exPresidente Gabriel Boric realizó una visita a los terrenos junto a autoridades regionales del Minvu. "El proyecto considera transformar este terreno en un parque urbano de gran escala para Punta Arenas, integrando espacios públicos, áreas verdes y equipamientos comunitarios", dijo el SERVIU.

El 1 de diciembre del año pasado, se publicó en el Diario Oficial las resoluciones del SERVIU de Magallanes que dispusieron la expropiación por causa de utilidad pública respecto del inmueble, ubicado en Avenida Bulnes 0601. En el documento se detalló



que la comisión tasadora fijó un monto provisional de indemnización en \$ 21.030 millones, equivalentes a 553.712,48 UF, pagadero al contado.

El reclamo

La Sociedad Club Hípico de Punta Arenas S.A. se constituyó por Decreto Supremo el 9 de diciembre de 1911. Según la última memoria disponible ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a

diciembre de 2024, la empresa es controlada por Soc. Inmobiliaria y de Inv. Otway S.A. y es presidida por Iván Nikovic.

En enero pasado, la sociedad solicitó a la CMF la cancelación de su inscripción en el registro de valores. Dijo que la expropiación de su único activo por parte del SERVIU la deja sin fuente de ingresos ni capacidad de operación.

No obstante, el pasado 19 de marzo, la compañía -ase-

sorada por el abogado Felipe Molina, que lidera el estudio Expropiados.cl- presentó ante la justicia una reclamación en que exigió que se aumente el pago por la expropiación del mentado terreno. "La comisión de Peritos que determinó el monto (...) adolece de graves deficiencias, las que necesariamente provocaron una indemnización que no resarcir los perjuicios provocados", dijo el abogado.